



Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

Resolución Número 3 de 2017

(23 de enero.)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad”

EL JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 167 de la ley 270 de 1996, estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que en oficio allegado a este despacho el día 15 de diciembre de 2016, distinguido con el número CSJTOP16-3964 del quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), fue remitido por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el Acuerdo No. CSJTOA-16-261 del 09 de diciembre de 2016, por medio del cual se fórmula ante este despacho, la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de **Profesional Universitario juzgados administrativos grado 16**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que según el citado acuerdo, se debe nombrar en propiedad a la Doctora LEYDI YOHANNA PEREZ OSPINA, **Primera de la lista**, para el cargo de Profesional Universitario juzgados administrativos grado 16, que ocupa la Doctora NADEZHDA MEJIA RODRIGUEZ, en provisionalidad, y que se encuentra en vacancia definitiva en este despacho, en los términos de los artículos 166, 167 y 133 de la ley 270 de 1996, ante lo cual el despacho,

Por lo antes expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Nombrar a la Doctora **LEYDI YOHANNA PEREZ OSPINA**, quien se identifica con C.C. 28.550.805, para desempeñar **EN PROPIEDAD** el cargo de Profesional Universitario juzgados administrativos Grado 16, en este despacho, cargo que viene ocupando en provisionalidad la Doctora NADEZHDA MEJIA RODRIGUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado.

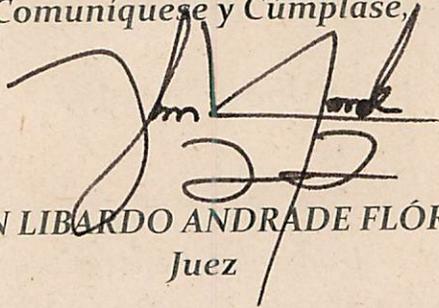
ARTICULO 3º.- En caso que la persona designada para el cargo de Profesional Universitario juzgados administrativos Grado 16 en este despacho, acepte el

nombramiento y se posesione, se remitirá copia del acta de nombramiento y posesión respectiva, al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

ARTÍCULO 4º.- Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente resolución en la página WEB del Juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Ibagué a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

Comuníquese y Cúmplase,



JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez